



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

### RESOLUCIÓN N.º 46/AGIP/19

Buenos Aires, 27 de febrero de 2019

#### VISTO:

EI E.E. N° 33642437/GCABA-DGR/2018; y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Resolución N° 29-AGIP-2019 se aprobó la metodología para el cálculo de la Valuación Fiscal Homogénea, incluyendo la tabla indicativa del Valor Real de Edificación según categoría y destino de los inmuebles como Anexo I; Que en el citado anexo que consta de cuarenta y dos (42) páginas se advirtió un error material en la novena página titulada Tabla de Valor Real de Edificación (en \$/m<sup>2</sup>) (VRE - VFH) para el año 2019 (segmentado por Categoría y Destino Constructivo), el que fue provocado por una falla en el proceso de firma digital en el sistema SADE - Módulo GEDO, alterándose la integridad de tal documento electrónico en la citada página, por lo que al encontrarse dañado se presenta oscuro e ilegible. Que por aplicación del Art. 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires (supletoria en materia tributaria), se procede a rectificar dicho error en el documento,

### **EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS RESUELVE**

Artículo 1°.- Reemplácese el Anexo I de la Resolución N° 29/AGIP/2019 por el Anexo de la presente resolución.-

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General Legal y Técnica y a la Subdirección General de Empadronamiento Inmobiliario. Pase a la Dirección General de Rentas dependiente de esta Administración Gubernamental de Ingresos Públicos. Cumplido archívese.  
ANEXO IF-2019-7047537-GCABA-AGIP **Ballotta**